

Documento #: REG-882-0006	REG-882-0006 Reglamento Ahorro Inteligente		
Fecha de creación: 10-03-2021	Creado por:	Marta Amaya Solis	Nivel de Seguridad
Fecha de aprobación: 16-04-2021	Revisado por:	Stephannie Herrera Ferreto	Publico
Versión 1	Aprobado	Junta Directiva	Pág. 1 de 5

Control cambios del documento				
Versión	Fecha Revisión	Próxima Revisión	Modificado por	Comentarios
Versión 2	12/10/2023	12/10/2024	Administración y JD	Aprobado en el acta de sesión extraordinaria #16 JD ASOFUNDEVER

Introducción

El presente reglamento regula y define todo lo referente al ahorro voluntario denominado Ahorro Inteligente.

En este se establecen las fechas de liquidación, el rendimiento, los requisitos y condiciones para que el asociado interesado pueda realizar este tipo de ahorro.

Propósito

Implementar un ahorro que no se pueda utilizar como garantía pero que se pueda retirar en menos tiempo, en un periodo de cada tres meses, es un ahorro a corto plazo es un buen inicio para motivar el ahorro entre los asociados, además de mejorar la administración del dinero para emergencias u objetivos durante el año.

Alcance

Este Reglamento se aplicará para todos los Asociados que se inscriban al Ahorro Inteligente. Junta Directiva de AsoFoundever., y el personal administrativo de AsoFoundever.

Definiciones

Cuota: Monto de dinero establecido por el asociado para que sea rebajado en forma automática de su salario y según su forma de pago. El asociado puede realizar la modificación de dicha cuota en el momento en que lo desee, ya sea para aumentar el rebajo por semana/quincena o bien para disminuir la cuota. Además, puede suspender la cuota en forma permanente o temporal.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Plazo: Corresponde al periodo o corte establecido para realizar el ahorro Inteligente. Su corte está establecido para la primera semana de los meses de enero-abril-julio y octubre de cada año

Aportes extraordinarios: El asociado puede realizar aportes extraordinarios a la cuota establecida por transferencia o desde el Ahorro a la Vista, con el fin de aumentar el ahorro acumulado.

Rendimiento: Corresponde a la tasa de interés establecida por la Junta Directiva, que será revisable de forma periódica en procura de mejorar los rendimientos para los asociados.

REVISION DEL REGLAMENTO:

Este documento debe ser revisado por el comité de crédito y aprobado por Junta Directiva al menos una vez al año.

Normas Generales

GENERALES DEL AHORRO INTELIGENTE

ARTICULO 1:

El Ahorro Inteligente corresponde al ahorro realizado por los asociados que previamente lo solicitan a AsoFoundever y completan los documentos de afiliación, iniciando en cualquier momento que lo deseen con retiro cada 3 meses.

La liquidación anual de dicho ahorro más el total de sus rendimientos se llevará a cabo en los meses de enero, marzo, julio y octubre de cada año.

Puede afiliarse a este plan de ahorro todos los asociados, sin plazo mínimo de afiliación.

DE LAS INVERSIONES CON LOS RECURSOS DEL AHORRO INTELIGENTE

ARTICULO 2:

La Junta Directiva de AsoFoundever en conjunto con la Administración serán los encargados de mantener convenientemente invertidos los recursos del Ahorro Inteligente, así como establecer la tasa de rendimiento y sus variantes durante el periodo de ahorro, siempre en procura del beneficio de los asociados ahorrantes.

DE SU ESTABLECIMIENTO:

ARTICULO 3:

Todo asociado activo podrá establecer el monto del ahorro Inteligente, de acuerdo con su capacidad de ahorro. El asociado deberá solicitar y autorizar en la oficina de la asociación o por medio del sistema de autogestión, la cuota a partir del ₡1,000 (mil colones), y el monto establecido se rebajará en forma automática del salario del asociado

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

de acuerdo con la forma de pago establecido por el patrono.

La liquidación total del ahorro no implica la suspensión de la cuota semanal/quincenal, el asociado que desee suspender definitivamente la suscripción al ahorro deberá hacerlo por medio del sistema de autogestión o en nuestras sucursales, pudiendo volver a suscribirlo en el momento que así lo desee.

DE LAS MODIFICACIONES:

ARTICULO 4:

El asociado podrá realizar la modificación de la cuota establecido. Para esto deberá solicitar la modificación en la oficina de AsoFoundever o por medio del sistema de autogestión y esta se aplicará en el siguiente cálculo de la planilla que corresponda.

Para aumentar la cuota deberá solicitarlo al personal de Servicio al Cliente de la Asociación y firmar el documento respectivo, dicho cambio se aplicará hasta el envío de la siguiente planilla según la modalidad de pago del asociado.

Del mismo modo el asociado ahorrante, podrá solicitar la disminución la cuota dicho ahorro y este será aplicada en la siguiente planilla.

Si por alguna razón el asociado requiere congelar el ahorro, es decir, que no desea realizar más este ahorro, podrá suspenderlo por tiempo indefinido o a conveniencia. Este proceso no excluye al asociado de gozar del rendimiento de su ahorro acumulado a la fecha de congelar la cuota.

DE LOS APORTES EXTRARODINARIOS:

ARTICULO 5:

Todo asociado podrá realizar aportes extraordinarios al ahorro inteligente, por transferencia electrónica a las cuentas bancarias a nombre de AsoFoundever con un tope máximo mensual de ¢500,000 (anualmente el asociado tendrá un tope de 6 millones) o bien desde el acumulado del Ahorro a la Vista si lo tiene.

La aplicación se realizará en forma automática por traslado de Ahorro a la Vista al

Ahorro Inteligente.

Los depósitos a las cuentas bancarias de la asociación deben contener:

- a. Nombre del socio
- b. Número del Badge (últimos 5 dígitos)
- c. Detalle: Abono extraordinario al Ahorro Inteligente.

Los aportes por transferencia quedarán sujetos a la disponibilidad y acceso que se tenga a la sucursal electrónica del banco al que se realizó el depósito, ya que debe realizar la

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

confirmación respectiva el departamento de Contabilidad.

Aquellos asociados que por su situación económica no pueda autorizar la deducción automática del ahorro inteligente podrán utilizar esta forma de ahorro con aportes extraordinarios y recibir las mismas condiciones de rendimiento sobre su ahorro.

DE LOS INTERESES:

ARTICULO 6:

Los rendimientos son calculados de forma diaria y reflejados al cierre de cada mes. La tasa es variable y revisable periódicamente.

GARANTIA DE CREDITOS:

ARTICULO 7:

El ahorro Inteligente no podrá utilizarse como garantía de crédito cuando el asociado: Haya comprometido la totalidad de su Aporte Personal, ya que es un ahorro para el propósito de objetivos a corto plazo y se entregan cada 3 meses.

DE LA NO DEVOLUCION DEL AHORRO

INTELIGENTEARTICULO 8:

Si la persona asociada renuncia a la Compañía, las cuotas aportadas a este ahorro le serán entregados en su totalidad con la liquidación correspondiente de todos sus aportes y ahorros.

Si el asociado renuncia únicamente a la asociación, su nueva condición de no asociado, no le permitirá continuar con el ahorro Inteligente ni dejarlo en garantía este para créditos, por lo tanto, el monto acumulado a la hora de presentar la renuncia a la asociación será congelado hasta la fecha indicada por la Administración para su liquidación.

El saldo que disponga en su ahorro podrá ser utilizado para la cancelación de los saldos descubiertos en créditos o pagos de servicio que mantiene con AsoFoundever.

MODIFICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

ARTICULO 9:

Este Reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando las necesidades lo ameriten y las modificaciones con lleven a un mejor desarrollo de sus funciones y/o rendimientos.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Firmas

Este Reglamento fue modificado por
Johanna Parra Cascante

YOHANNA MARIA
PARRA CASCANTE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YOHANNA MARIA PARRA
CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2023.10.22
01:31:03 -06'00'

Este Reglamento fue revisado por
JuntaDirectiva:

(Firma Administración)

ESTEBAN JOSE
SOLANO
VAGLIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE SOLANO
VAGLIO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.26
17:03:35 -06'00'

Este Reglamento fue aprobado
por JuntaDirectiva:

(Firma Tesorero)

ANGIE LETICIA
MADRIGAL
SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE LETICIA
MADRIGAL SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.02
06:30:01 -06'00'

(Firma Presidente)

Control y Restricciones del Documento

Este es un documento propiedad de AsoFoundever, toda la información incluida en este documento es protegida por leyes de privacidad y contra el fraude, este documento se debe considerar privado y tratado como confidencial. El Departamento o individuo encargado de este documento será responsable por el uso y el destino final de este documento.

Este documento no podrá salir física ni digitalmente de la empresa bajo ninguna circunstancia.

Este documento debe de ser mantenido de acuerdo con las políticas vigentes de la empresa y será sujeto a procesos de auditoría por parte del departamento de estándares de la empresa.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.